

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

449 JOMAR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Por decisión adoptada el día de hoy por mí, Luis Francisco Monreal Vidal, Registrador Mercantil de Lanzarote, a instancia de Don Miguel González García, como socio de la mercantil "JOMAR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA" y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad "JOMAR CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA", a celebrar el 19 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la sede de la Imprenta Punta Grande, sita en la "Urbanización Industrial Punta Grande, Nave 7, 35.500 Arrecife de Lanzarote". Actuará como Presidente el socio de mayor edad de entre los presentes y secretario el de menor edad. Para el caso de que se requiera la intervención de Notario, éste levantará el acta correspondiente, quedando sin efecto la designación de Secretario.

Orden del día

Primero.- Tomar razón del fallecimiento del Administrador único Don Félix González Bermúdez y cesarlo por fallecimiento.

Segundo.- Nombrar Administrador único.

Tercero.- Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los titulares de participaciones sociales que acrediten su condición en el momento de la celebración de la Junta, o que hubieran comunicado a la Sociedad su adquisición antes de la celebración de la reunión.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta General por medio de otro socio, o de persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional o que ostente poder especial conferido en documento público para cada Junta. Estas circunstancias deberán acreditarse mediante la presentación de la documentación que pruebe suficientemente la relación de que se trate. Si no consta en documento público, la representación debe figurar por escrito para asistir a esta junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones o que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Las solicitudes de información o documentación podrán realizarse mediante la entrega de la petición al promotor del expediente, Don Miguel González García, personalmente o por correspondencia postal dirigida a la dirección de correo, C/La Rosa, número 1, planta 2, puerta A5, C.P. 35500 Arrecife.

Arrecife, 11 de enero de 2018.- El Registrador Mercantil de Lanzarote, Luis Francisco Monreal Vidal.

ID: A180005993-1

cve: BORME-C-2018-449